

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 412.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, no firma el Sr Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA por encontrarse afectado en su carácter de Presidente de la Región Nuevo Cuyo de JU.FE.JUS a la reunión que de la misma se desarrolla, en el día de la fecha, en la Provincia de San Luis.

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 258/2016 se dispuso la participación del Poder Judicial en el Programa de Gestión de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, involucrando en una primera etapa de tal Proyecto a los Juzgados Laborales N° 1 y N° 2 con asiento en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, y a los Juzgados de Instrucción en lo Correccional y Contravencional con asiento en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes.-

Que mediante Acuerdo N° 373/2016 se estableció la conformación de la Alta Dirección del Poder Judicial de San Luis, según términos de la norma ISO 9001:2008, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo N° 258/2016, se designó a la Representante de la Alta Dirección, a la Responsable del Sistema de Gestión de Calidad del Poder Judicial, y la conformación de un Comité para la Mejora Continua.-

Que por Acuerdo N° 387/2016 se establecieron las políticas de calidad del Poder Judicial de San Luis, según términos de la norma ISO 9001:2008, y en el marco del Acuerdo N° 258/2016, siendo uno de los Objetivos Estratégicos Implementar gradualmente Procesos de Gestión de Calidad.-

Que a través del Acuerdo N° 400/2016 se creó la OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD del Poder Judicial de San Luis, y se determinaron las funciones de la misma.-

Que además de los Organismos mencionados en el primer párrafo ya ha sido implementado un Sistema de Gestión de Calidad en el Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral con asiento en Concarán, y en el Juzgado de Competencias múltiples y en el Juzgado Penal, Correccional y Contravencional, ambos con asiento en Santa Rosa, todos de la Tercera Circunscripción Judicial, los que deben incorporarse al Sistema de Gestión de Calidad del Poder Judicial implementado a partir del Acuerdo N° 258/2016; y respecto de los Organismos que han sido certificados bajo la norma ISO 9001:2008, corresponde efectuar el correspondiente traspaso de la implementación a la norma ISO 9001:2015, con el debido seguimiento, para las certificaciones pertinentes.-

Que ante ello y la proyección de continuar con una segunda etapa en la implementación gradual de procesos de gestión de calidad en los Juzgados Civiles y Ministerios Públicos, despapelizados, es que se advierte pertinente jerarquizar la estructura orgánica de la Oficina de Gestión Calidad de acuerdo a la evolución significativa que ésta presenta en la actualidad, y el incremento de tareas que se manifiestan para dar cumplimiento con eficiencia y eficacia a los proyectos planteados. Por ello;

**ACORDARON:** I.- MODIFICAR la actual denominación de la “OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD”, creada por Acuerdo N° 400/2016, por la de “DIRECCIÓN DE GESTIÓN CALIDAD”, la que dependerá directamente del Superior Tribunal de Justicia.-

II.- ESTABLECER que la Responsable de la referida Dirección, pasará a ostentar a partir de la fecha del presente, la categoría de Secretario de Primera Instancia del Escalafón Profesional.-

III.- APROBAR la estructura orgánica de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CALIDAD, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

IV.- DISPONER que el ingreso de los Auditores de la Calidad previstos en el organigrama anexo, se efectuará oportunamente por medio del concurso respectivo, a partir de la categoría inicial del escalafón profesional –oficial de segunda.-

V.- AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial, a otorgar a la Dirección de Gestión de Calidad, los permisos de acceso en el Sistema Informático IURIX, a los Organismos involucrados en el proyecto de gestión de calidad, a los fines del cumplimiento de las funciones asignadas a la misma.-

VI.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial, por el término de un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

**ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD**

